

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

En Velilla de San Antonio, a dos de junio de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada l efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algorria Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobar, inicialmente, si procede, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2016, junto con sus bases de ejecución.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de la sesión de fecha 25 de MAYO DE 2016

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de los concejales no adscritos D^a Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez.

2º.- Aprobar, inicialmente, si procede, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2016, junto con sus bases de ejecución.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el día 30 de mayo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 25 de mayo de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25 de mayo del que se desprende que la situación es de equilibrio/superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 25 de mayo de 2016 del que se desprende que la situación es de cumplimiento, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio
EJERCICIO ECONOMICO DE 2016

Fecha Obtenida: 25.05.2016

RESUMEN
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.350.445,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.268.474,32
3	GASTOS FINANCIEROS.	185.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	165.585,94
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	318.197,49
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	307.650,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	9.590.892,89

RESUMEN
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.048.618,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	28.830,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	878.697,82
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.542.628,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	74.118,08
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	18.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿	9.590.892,89

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma».

Antes del comienzo de la deliberación presentan enmiendas al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los grupos municipales del PP, IU-LV, E2000 y VIVE.

En consecuencia, en primer lugar, se procede a votar la admisión de las enmiendas presentadas, votándose por separado las presentadas por cada grupo.

① Enmienda presentada por el grupo municipal de E2000 consistente en

- ALTA/INCREMENTO

AREA PRSUPUESTARIA: Seguridad

PROGRAMA: 132

ECON: 227091 TROE Señalización Urbana

Alta / Incremento 500€

BAJA/DECREMENTO

AREA PRESUPUESTARIA: Administración General

PROGRAMA: 926

ECON: 222001: Comunicaciones telefónicas móviles Casa Consistorial

Baja / Decremento 500€

MOTIVACIÓN:

Nos parece necesario incrementar la partida destinada a la señalización urbana para poder instalar o reponer las señales. La partida nº227091 quedaría aumentada a 1.000 € y la partida 222001 reducida a 12.500 €.

- ALTA-INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Deportes

PROGRAMA: 340

CAPITULO: 21200 Reparación, mantenimiento de edificios y...

Alta: 1.500€

BAJA-DECREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Auditorio

PROGRAMA: 337

CAPÍTULO: 221000 Suministro de energía eléctrica

Decremento..... 1.500€

MOTIVACIÓN: Creemos necesarios aumentar la partida 212000 en 1500€ pasando de los 5000€ propuestos a 6500€, quedando reducido la partida 221000 destinada a suministro de energía eléctrica a 38.500.

De esta forma se puede hacer frente con mayor garantía a las demandas de mejora de las instalaciones deportivas que los vecinos reclaman.

- ALTA/ INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Educación

PROGRAMA: 326
ECON: 489000 Subvenciones escuelas
Alta/ incremento: 700 €
BAJA ¡DECREMENTO
ÁREA PRESUPUESTARIA Biblioteca
PROGRAMA: 3321
ECON: 220010 Prensa, revistas y otras publicaciones biblioteca
Baja / Decremento 700€

MOTIVACIÓN

Queremos destinar 700 euros de la partida nº 220010, destinados a prensa, revistas y otras publicaciones de la biblioteca quedando en 2.000€. Aumentando la partida para la subvención de las escuelas, quedando en 11.600€. Actualmente es sencillo y habitual el acceso a la prensa y revista a través de internet, que también se puede realizar desde la biblioteca, por lo que creemos más necesario destinar parte de esta partida a las subvenciones a las escuelas.

- ALTA/ INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA Escuela de Música
PROGRAMA: 326
ECONÓMICA: 623000 mv. Nueva instrumentos
Alta / incremento: 500€
BAJA! DECREMENTO
ÁREA PRESUPUESTARIA: Festejos
PROGRAMA: 338
ECON: 203022 Alquiler iluminación fiestas de Navidad
Baja/ Decremento 500€

MOTIVACIÓN

A todos los vecinos nos gusta tener el municipio bonito e iluminado en Navidad, pero creemos que podemos prescindir de una pequeña parte de la partida destinada a la iluminación de dichas fiestas e invertir en nuevos instrumentos para la escuela de música.

Quedando la partida número 623000 destinada a la inversión en adquirir nuevos instrumentos en 2.500€ y quedando reducida la partida nº 203022 alquiler iluminación fiestas de Navidad a 11.500€.

El pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1)

Abstenciones:, de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Primero.- Admitir la enmienda presentada».

En estos momentos abandonan el salón de plenos los 3 concejales del grupo municipal de SOMOS.

② Enmienda presentada por el grupo municipal del PP consistente en que la partida presupuestaria por importe de 103.354,, € destinada a Servicio de Atención a Urgencias Médicas se destine al pago del servicio médico del Centro de Salud en el horario que no cubre la Comunidad de Madrid, en tanto esta última no se haga cargo de la totalidad del coste del mismo

El pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (7 votos a favor, 5 votos en contra y 5 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1)

Abstenciones:, del grupo municipal de SV (3) y de los concejales no adscritos D^a Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez.

Primero.- Admitir la enmienda presentada.

③ Enmienda presentada por el grupo municipal de IU-LV consistente en

- Enmienda 1

Eliminar el puesto de ingeniero de Obras Publicas, desempeñado por personal laboral del grupo A2, con una retribución total de 37.127,12 euros

- Enmienda 2

Eliminar el puesto de responsable de servicios deportivos y socioeducativos, desempeñado por personal laboral del grupo C2, categoría que no es suficiente para desempeñar un cargo de responsabilidad en el área de deportes

Este puesto está presupuestado con una retribución total de 32 359,09 euros

- Enmienda 3

Crear tres puestos de operario avanzado del grupo E, con una retribución por puesto de 22 993,80 euros, para un total de 68 981,40 euros

- Enmienda 4

Incrementar la orgánica de Servicios Sociales, en su partida económica 48000 Ayudas Sociales, en 504,81 euros

El pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1)

Abstenciones:, de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Primero.- Admitir la enmienda presentada.

④ Enmienda presentada por el grupo municipal de VIVE consistente en reducir un 2% el IBI, o sea un total de 69.523,27 euros, de las siguientes partidas:

Orgánica 22 Gastos diversos	2.000,00 €
Orgánica 23 Espectáculos taurinos.....	10.000,00 €
Orgánica 28 Retribuciones.....	32.608,09 €
Orgánica 31 Gastos diversos.....	20.000,00 €
Orgánica 35 Productividad.....	3.100,00 €
Gastos diversos.....	5.000,00 €
Orgánica 36 Publicidad y Propaganda.....	2.500,00 €

Las sumas de estas cantidades hacen un total de 75.208,9 euros que restados a los 69.523,27 queda un restante de 5.685,63 euros de los cuales propongo que se amplíe en la Orgánica 55 en la Partida de Ayudas Sociales.

El pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1)

Abstenciones:, de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Primero.- Admitir la enmienda presentada.

En estos momentos se reincorporan al salón de plenos los 3 concejales del grupo municipal de VIVE.

El Sr. Secretario advierte que, dado que se han admitido todas las enmiendas presentadas, no debería votarse el proyecto de presupuesto elaborado por la Alcaldía y cuya aprobación inicial se propone, con la finalidad de incorporar aquellas al proyecto de presupuesto y someterlo nuevamente al trámite de informe preceptivo de la Intervención municipal.

Abierto el turno de intervenciones en relación con la propuesta inicial de la Alcaldía se producen las siguientes:

El concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez dice que hay una mayoría social que reclama una gestión más austera y transparente, cosa que no se da en los presupuestos que se presentan para su aprobación que son claramente continuistas y nada participativos. Dice que no apoyara por principios éticos unos presupuestos que no destinan el 5 % al rescate social.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que han estudiado en profundidad en el grupo de trabajo el proyecto de presupuesto. Dice que aprecian que se haya publicado por primera vez el anteproyecto sometiéndolo al público conocimiento. Dice que han tenido varias reuniones con el equipo de gobierno en las que han planteado modificaciones. Dice que aunque no se llega al 5 % para el rescate ciudadano el equipo de gobierno presupuesta un 4,35 %. Dice que el proyecto se aprobó en la Asamblea aunque todavía esté lejos de lo que quieren.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, lee un escrito del siguiente tenor literal:

« Los presupuestos que se traen a aprobar a este pleno mantienen en lo sustancial una propuesta de servicios, de ingresos y de gastos, muy similar a los de 2015. También hay algunos cambios que valoramos positivamente y que queremos considerar como el principio de nuevas prioridades en la gestión municipal. Entre estos queremos destacar la dotación de medios a la policía local para que pueda llevarse a cabo una elemental vigilancia de las lagunas. También estamos de acuerdo con la creación de un Punto Limpio o la ampliación del cementerio, entre otras. Aunque constituyen proyectos muy modestos reconocemos igualmente el esfuerzo que se intenta hacer en inversiones.

Nos congratulamos igualmente en que se haya incrementado el esfuerzo presupuestario para atender situaciones derivadas de la emergencia social por la que atraviesa nuestro país y muchas de las familias de nuestra localidad. Aunque ese incremento de 153.000 euros en el presupuesto que se trae a este pleno lo consideramos tan solo como el inicio de un camino que esta Corporación tendrá que seguir recorriendo.

Por otro lado creemos que el Presupuesto debería hacer apuestas más ambiciosas en el caso del medio ambiente. Las lagunas y riberas son el mejor escaparate de nuestra localidad. El esfuerzo presupuestario, de 19.000 euros, que se destina al medio natural sigue siendo un aporte marginal e insuficiente para abordar las labores de conservación más urgentes, incluso para las competencias municipales. En Velilla de San Antonio, las partidas dedicadas a medio ambiente deberían tener la envergadura que corresponde a áreas de gestión como Cultura, Juventud, o Enseñanza. Tras garantizar la vigilancia hay que dotar de medios económicos suficientes para atender necesidades de señalización, gestión de residuos, poda de la vegetación de ribera en la laguna municipal, acometida del sellado del colector por el que se producen los vertidos a la laguna El Raso, rehabilitación del observatorio de aves, etc.

No compartimos que se sigan dedicando 70.000 euros a festejos taurinos. Con independencia de la opinión que tengamos cada uno de nosotros sobre esta clase de festejos, en una situación de emergencia como la que atravesamos esta clase de dispendios, para el disfrute de una minoría y unas horas al año, deberían revisarse.

Tenemos que abordar la elevada factura de agua que paga este Ayuntamiento en el riego de sus parques públicos. Por razones económicas y medio ambientales es insostenible seguir consumiendo agua de grifo para el riego de praderas, a un coste de 145.000 euros. Tenemos que acelerar el empleo de agua regenerada para estos servicios.

Aunque los presupuestos no lo reflejan en sus números, algunos impuestos tienen en sus contenidos una naturaleza injusta e insolidaria con las víctimas de esta crisis. En este sentido queremos anunciar aquí que próximamente traeremos a este pleno una modificación de la actual ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos (IBI), para convertirla en una herramienta de recaudación progresiva, que beneficie a los propietarios y pequeños comerciantes que lo están pasando mal por una crisis de la que no son responsables.

Creemos que se ha perdido la oportunidad de estimular la participación pública en la aprobación de esta importante herramienta de gestión, como son los presupuestos municipales. El equipo de gobierno podía haber abierto un proceso de consultas para facilitar unos presupuestos participativos. Una consulta a las asociaciones del pueblo y a los vecinos podía haberse anticipado a la preparación del borrador que hemos conocido recientemente. De esta forma hoy podríamos conocer quizás otros criterios y otras prioridades a tener en cuenta.

No estamos en contra de los presupuestos que se nos proponen, pero tampoco los compartimos en algunos aspectos relevantes.

Por este motivo nuestro voto será abstención».

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice no tenía una posición definida de cara los presupuestos que se ha acordado modificar con las enmiendas. Dice que hay 556.000 € del PRISMA con los que no se contará más adelante. Dice que hay mociones aprobadas sobre el IBI que no se ejecutan. Dice que se ha subido un 18 % el IBI como consecuencia de la mala gestión del equipo e gobierno en la subida del catastro. Dice que se aprobó una moción del PP para inversiones en calles que no se incluye en el presupuesto. Dice que sus enmiendas al presupuesto son sobre dos puestos de trabajo, uno de los cuales – el de ingeniero de obras públicas - cuando se contrato se hizo por 12 meses y continúa contratado, y el puesto del responsable socio cultural ha estado 4 años de excedencia y se presupuesta para este ejercicio, mientras que hay un seños que lleva 10 años en excedencia pidiendo la reincorporación y no se le concede. Dice que se propone la eliminación de esos puestos porque se necesitan operarios.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que sigue sin entender por qué se debate el presupuesto cuando se han aprobado enmiendas. Hace diversas preguntas sobre el contenido de varias partidas del presupuesto.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que echan de menos la participación ciudadana y que estos presupuestos no aportan nada. Dice que han presentado enmiendas para ejecutar las mociones que han venido presentando. Dice que nos es función de la oposición traer un presupuesto alternativo que no se aprobaría pro el juego de las mayorías.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo se abstendrá porque creen que el Ayuntamiento necesita el presupuesto. Dice que han visto reflejadas parte de sus propuestas traídas al Peno aunque es insuficiente. Dice que todos deben participar la elaboración del presupuesto.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, dice que el proyecto de presupuesto que se presenta se mantiene más o menos como en 2015 por lo que se refiere a los ingresos y no como consecuencia de la subida del IBI que habría sido proporcional, sino que se debe al aumento en las plusvalías. Dice que en el ICIO se ha presupuestado la realidad que se han podido mantener los ingresos gracias a la subvención para gastos corrientes. Dice que los gastos han recogido el 1 % de subida salarial que incluye la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y el 50 % de la paga extraordinaria de 2012 pendiente de abonar. Dice que los créditos de administración general bajan 150.000 € y un 62,25 % los de altos cargos. Dice que los gastos financieros bajan como consecuencia de haber logrado reducir la dependencia de los bancos. Dice que el importe de todos los suministros de luz es de 164.000 €. Dice que el capítulo VI de inversiones aumentan 226.000 € por la inclusión de la ampliación del cementerio, la pintura del pavimento, las inversiones en parques y jardines y el punto limpio. Dice que se ha aumentado la dotación de los servicios sociales y se han creado dos nuevas ayudas para comedor y becas y ayudas complementarias para familias con problemas económicos. Dice que se ha creado la ayuda para la adquisición de libros para familias que quedan al margen de los servicios sociales.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de UPyD (1)

En contra: del grupo municipal de E2000 (1) del grupo municipal VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones:, del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

D^a ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D. JESÚS SANTOS OÑATE